



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal - Restitución
Demandante	Marta Grisel Arias Jaraba, Eloina Arias de Mafiol, Alirio Del Carmen Arias Jaraba, Cesar Julio Arias Jaraba, Alejandra Arias Morales, Inés del Carmen Arias Petro, Julio Martin Arias Gómez y Pedro Julio Arias Martínez En calidad de Herederos de Libardo Antonio Arias Jaraba
Demandado	Janneth Acosta Loaiza
Radicado	05001 4003 013 2022 00504 00
Auto	Sustanciación N° 3562
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente escrito tendiente a la notificación de la demandada (archivo 13), sin embargo, no se evidencia que se haya aportado el correo electrónico a través del cual se envió la comunicación de la notificación, pues solo se anexó el acta de envío y entrega de correo electrónico.

En tal sentido, y en aras de poder realizar el correspondiente estudio de la notificación de la demandada, se **requiere** a la actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente providencia proceda a aportar el correo electrónico a través del cual se envió la comunicación de la notificación a la demandada el 09 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 161 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE OCTUBRE
DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2328525 Ext. 2313

Código de verificación: **b818d0021444d70cad2b65bd9e15d7bbaa03b12f37a2f7fcb393f56f3909fbf2**

Documento generado en 11/10/2023 03:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>